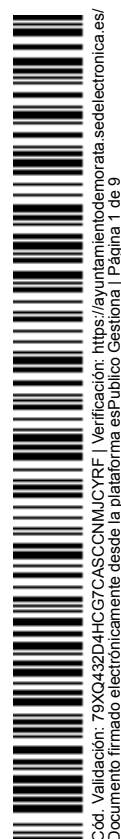


ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de marzo de 2021
Duración	Desde las 20:00 hasta las 22:20 horas
Lugar	A través de la Sede Electrónica
Presidida por	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
Secretario	Bárbara García Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02629915A	Alicia Pérez Puertas	SÍ
70063665F	Elena Ortiz-Portada Martínez	SÍ
51125456K	José Fernández Piqueras	SÍ
50314441D	Juana María Serrano Mieras	SÍ
00788433Q	Julio de las Heras Vera	SÍ
05235864Y	Lorenzo Mora Martínez	SÍ
50317547X	María Alejandra Lahuerta Díaz	SÍ
70042621P	María José Sánchez Fernández	SÍ
51947496H	Raúl García Carretero	SÍ
70037645T	Vicente Real Díaz	SÍ
70050772V	Carolina González Rincón	SÍ
07237188P	Ángel Enrique de Oteo Mancebo	SÍ
01915446Y	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	SÍ



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación actas de sesiones anteriores de 04/03/2021 y 11/03/2021.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del ROF, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 04-03-21 y 11-03-21 cuyas minutas consta que han estado disponibles para los/as Sres/as Concejales/as en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, con anterioridad a la celebración del presente acto.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de las actas de referencia, resultando **aprobadas por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

2.- Expediente 349/2021. Modificación de Crédito con remanente de tesorería para gastos generales.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2021, procediendo el Sr. Alcalde, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“El pasado 6 de octubre de 2020, el Consejo de Ministros acordó como medida extraordinaria frente a las graves consecuencias económicas y sociales derivadas de la pandemia mundial de la COVID-19 la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021 y por ende la no aplicación de lo establecido en el artículo 32 de la Ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que establecía que “En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”. Dicho acuerdo fue posteriormente convalidado por el Congreso de los Diputados.

Esta situación sobrevenida por el drama generado por la COVID ha hecho que el Gobierno del Estado, al amparo de acuerdos previos adoptados en el seno de la Unión Europea, haya tomado una decisión de vital importancia para la Administración más cercana al municipio que somos los Ayuntamientos. Las Entidades Locales que veníamos desde hace años arrastrando una situación casi generalizada de superávit (las EELL somos la única Administración Pública con superávit desde al menos los últimos 5 años) acumulando cantidades bastante importantes de dinero que no podían ser de facto utilizadas para llevar a cabo

necesarias inversiones en nuestros municipios. Eso, unido a imperiosa necesidad de la modificación de la Ley de Haciendas Locales, la mejora de la financiación local, y una verdadera reflexión sobre la realidad competencial de los municipios hacía que los municipios afrontáramos una situación de colapso presupuestario a pocos años vista.

Ha tenido que ser lamentablemente la llegada de una pandemia mundial de consecuencias sanitarias, sociales, humanitarias y económicas devastadoras, la que ha hecho que el Gobierno del Estado, analice esta situación y haya establecido de manera transitoria una suspensión de unas reglas fiscales a todas luces injustas y fuera de la verdadera realidad de las Entidades Locales, que como han venido demostrando los datos de superávit de la mismas respecto al conjunto de resto de administraciones públicas.

Este acuerdo del Consejo de Ministros abre la posibilidad de que todos aquellos ayuntamientos, que han venido cumpliendo escrupulosamente la norma, como es nuestro caso, puedan insuflar un fuerte impulso económico a sus municipios, y poner en marcha inversiones muy necesarias para el buen funcionamiento de los servicios públicos que desarrollan para el conjunto de su comunidad.

Ante lo cual, el Ayuntamiento de Morata propone el uso de 2.676.426,70 euros del remanente acumulado durante los últimos años. Según el último informe de intervención de la liquidación correspondiente al ejercicio 2020, el remanente acumulado para gasto generales del municipio de Morata de Tajuña asciende a 5.510.776,10 euros. Dicho lo cual, se propone el uso del 48,8%. Esta cuestión deriva del principio de prudencia, que nos lleva a no consumir la totalidad del remanente para evitar posibles problemas de liquidez en el día a día del Ayuntamiento. Aun así, esperamos, que el Consejo de Ministros, plantee la eliminación, no la suspensión, de las reglas fiscales de las EELL y que proponga al Congreso de los Diputados la puesta en marcha de un marco legislativo competencial, fiscal y de financiación, más acorde a la realidad de los municipios del Estado español.

Por todo lo anterior, vistos los informes de los responsables de los servicios, y vista la memoria incluida en el expediente 349/2021 se PROPONE:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario cuyo detalle es el siguiente:

Aplicación presupuestaria Cuantía	Descripción
1532 61901 366.846,30 €	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general (repavimentación de viales)
1532 61903 1.426.140,40 €	Adoquinado de viales del centro del casco urbano
342 62200 174.240,00 €	Construcción 4 pistas de pádel techadas
342 62201 145.200,00 €	Construcción Quiosco zona deportiva
132 62400 40.000,00 €	Adquisición 3 vehículos policía local
1532 62400 20.000,00 €	Adquisición vehículo de obras
1621 62400 195.000,00 €	Adquisición de camión de la basura

163 62400	Adquisición barredora	
159.000,00 €		
336 63200	Rehabilitación edificio de las Caballerizas	
150.000,00 €		
		2.676.426,70 €

La generación de crédito se financia según se relaciona:

ALTA DE ESTADO DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
870 00	Remanente de Tesorería para gastos generales	2.676.426,70 €

SEGUNDO: Exponer al público el presente expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín, surtiendo efecto definitivo en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.”

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la “Grabación de video R/2021/37” que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2021/6.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

3.- Expediente 299/2021. Aprobación Relación facturas RE1/2021 de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2021, procediendo el Sr. Alcalde, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Examinada la relación de facturas número RE1/2021 comprendidas en el expediente 299/2021, de reconocimiento extrajudicial de crédito se encuentran debidamente conformadas por los concejales responsables de cada departamento, estableciendo por tanto que los suministros y servicios se han realizado de conformidad, y que los mismos se encuentran en precio de mercado. Vista la resolución de Alcaldía 2021_0276 y visto el informe de Intervención, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar, reconocer la obligación y ordenar el pago de la relación de facturas número RE1/2021 por un importe de 19.854,61 euros.”

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la “Grabación de video R/2021/37” que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2021/6.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 votos en

contra del Grupo Popular.

4.- Expediente 300/2021. Aprobación relación de facturas RE2/2021 de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2021, procediendo el Sr. Alcalde, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Examinada la relación de facturas número RE2/2021 comprendidas en el expediente 300/2021, de reconocimiento extrajudicial de crédito se encuentran debidamente conformadas por los concejales responsables de cada departamento, estableciendo por tanto que los suministros y servicios se han realizado de conformidad, y que los mismos se encuentran en precio de mercado. Vista la resolución de Alcaldía y visto el informe de intervención, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar, reconocer la obligación y ordenar el pago de la relación de facturas número RE2/2021 por un importe de 110.558,83 euros.”

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la “Grabación de video R/2021/37” que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2021/6.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular.

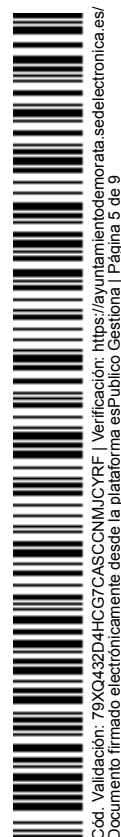
5.- Expediente 181/2021. Dar cuenta al Pleno Liquidación Presupuesto.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2021; se da cuenta así mismo del Decreto de Alcaldía nº 2021-0227 de fecha 04/03/2021, así como del expediente 181/2021 de Liquidación del presupuesto 2020, en cumplimiento de lo establecido en el TRLHL y del RD 500/1990.

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

6.- Expediente 959/2020. Proposición Modificación Protocolo Partidos.

La Presidencia somete a votación la inclusión en el orden del día del presente Pleno del asunto antes enunciado, resultando aprobada por



unanimidad de los asistentes dicha inclusión, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

Seguidamente el Sr. Alcalde, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“En el BOCM núm. 307, de fecha de 27 de diciembre de 2019, fue publicado la normativa reguladora a del régimen de justificación y transparencia de las asignaciones a los grupos políticos municipales, aprobada por el Pleno de 25 de julio de 2019.

A tenor de lo que prescribe el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el párrafo segundo del apartado 4, “También se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención”.

Dada la naturaleza de los Grupos Políticos y la necesidad de realizar su función esencial de gestión política que sirve a los intereses generales de los vecinos y vecinas de Morata de Tajuña, se realiza la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Modificar el apartado a) de la cláusula quinta de dicha normativa, con el siguiente tenor literal:

“a) El pago o abono de la subvención, se realizará anticipadamente dentro de los tres primeros meses del año al que corresponda la subvención y por tanto con carácter previo a la justificación conforme a los siguientes cálculos:

- Subvención fija a grupos políticos municipales: 320 euros/mes
- Subvención variable, por cada concejal: 30 euros/mes.

No se exigen garantías.”

SEGUNDO.- Modificar el apartado b) de la cláusula quinta de dicha normativa con el siguiente tenor literal:

“b) La cuenta justificativa deberá presentarse para su elevación a Pleno, antes del día 30 de abril del año siguiente.

TERCERO.- Modificar el apartado g) de la cláusula cuarta de dicha normativa con el siguiente tenor literal:

“g) No podrá liberarse un nuevo pago por asignación correspondiente a un ejercicio, si no se han aprobado por el pleno las justificaciones del ejercicio anterior. Asimismo, cada ejercicio deberá acreditarse el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

CUARTO.- Modificar el apartado c) de la cláusula quinta de dicha normativa con el siguiente tenor literal:

“c) Las cantidades no justificadas o indebidamente justificadas, deberán ser reintegradas al Ayuntamiento, siendo responsable directo el portavoz del grupo municipal. No se podrá librar ninguna nueva asignación sin tener aprobada por el pleno la justificación del ejercicio anterior.

QUINTO.- Mandar publicar esta modificación en el BOCM.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de la presente modificación.”

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la “Grabación de video R/2021/37” que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2021/6.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

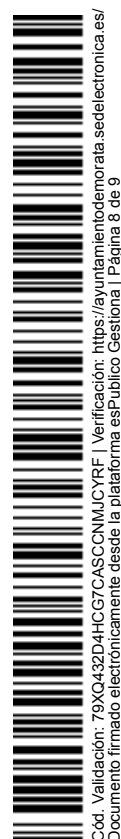
B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7.- Dar cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y del acuerdo corporativo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1993 y, a efectos de dar cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, disponible para los/as Sres/as Concejales/as en la Sede Electrónica con anterioridad a la convocatoria del presente Pleno, constando los que seguidamente se relacionan: 215. 27/02/21. Conceder lic. obra menor expte. 1689/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.

216. 01/03/21. Conceder anticipo reintegrable de nómina a JCG.
217. 01/03/21. Convocatoria Pleno, 04-03.
218. 02/03/21. Convalidar acto aprobación rel. fras. 4/21 por 26.134,18 €.
219. 02/03/21. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a LME.
220. 03/03/21. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 04-03.
221. 03/03/21. Aprobar liq. IVTM/21 a FAFC.
222. 03/03/21. Conceder exención IVTM por minusvalía a DSA.
223. (Decreto anulado).
224. 03/03/21. Convocatoria Comisión Informativa Especial de Cuentas, 08-03.
225. 04/03/21. Denegar Tarjeta estacionamiento PMR a YMR.
226. 04/03/21. Reconocer trienios por servicios prestados a personal este Ayto.
227. 04/03/21. Aprobar Liquidación presupuestaria ejercicio 2020.
228. 04/03/21. Anular en Cuenta 413 fras. de MGM, por 529,50 €.
229. 05/03/21. Incoar expte. sancionador a JCCT, por infracción Ley del Suelo.
230. 05/03/21. Conceder cambio titularidad Vado nº 71 a MMBM.
231. 05/03/21. Declarar desistimiento a TE S.A. expte. lic. obra menor 462/20 y caducidad procedimiento.
232. 05/03/21. Reclamar deuda IBI urbana a JLSB.
233. 05/03/21. Reclamar deuda IBI urbana a NROP.
234. 05/03/21. Reclamar deuda IBI urbana a RSS.
235. 05/03/21. Iniciar trámite compensación deuda a B S.A.
236. 05/03/21. Delegar funciones Tesorería a MJMP, del 11 al 18-03-21.
237. 05/03/21. Conceder compensación deuda TE S.A.
238. 05/03/21. Ordenar paralización obras sin licencia en parc. 262 pol. 12 a OIG.
239. 08/03/21. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a GMG.
240. 08/03/21. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a DPG.
241. 08/03/21. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a AML.
242. 08/03/21. Aprobar devolución 37,77 € a AIV, prorrateo cuota IVTM.
243. 08/03/21. Conceder fraccionamiento pago deuda Impto. IVTNU/19 a MCVT.
244. 08/03/21. Convocatoria Pleno extra, 11-03.
245. 09/03/21. Conceder lic. obra menor expte. 1564/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
246. 09/03/21. Informar favorablemente acumulación plaza Secretaría Ayto. Titulcia
a BGAD.
247. 09/03/21. Aprobar baja IVTM/21 a HVRC.
248. 09/03/21. Iniciar procedimientos sancionadores por infracciones Ley Seguridad
Vial a varios infractores.

249. 10/03/21. Conceder fraccionamiento pago deuda Sanción/20 a RCR.
250. 10/03/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/19-20 a JRR.
251. 10/03/21. Reclamar pago deuda IBI urbana e IVTM a LJL.
252. 10/03/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a MPM.
253. 11/03/21. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 11-03.
254. 11/03/21. Conceder lic. obra menor expte. 346/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
255. 11/03/21. Ordenar paralización obras sin licencia en parc. 53 pol. 8 a IJCV.
256. 11/03/21. Ordenar paralización obras sin licencia en parc. 161 pol. 11 a FTS.
257. 11/03/21. Rectificar Decreto 159/21, aprobar y ordenar pago de ayudas.
258. 11/03/21. Conceder lic. obra menor expte. 189/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
259. 11/03/21. Conceder lic. obra menor expte. 188/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
260. 12/03/21. Conceder fraccionamiento pago deuda Impto. IVTNU/21 a MCRG.
261. 12/03/21. Conceder fraccionamiento pago deuda Impto. IVTNU/21 a ARG.
262. 12/03/21. Anular recibo Tasa guardería sep/20 a MNL.
263. 12/03/21. Aprobar liq. IBI urbana/20 a VGS.
264. 15/03/21. Conceder lic. obra menor expte. 290/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
265. 15/03/21. Conceder renovación Tarjeta estacionamiento PMR a MCC.
266. 15/03/21. Aprobar lista definitiva aspirantes, composición Tribunal y fecha primer ejercicio 2 plazas AEDL.
267. 15/03/21. Aprobar liq. IVTM/21 a JAMR.
268. 15/03/21. Aprobar Padrones fiscales mar/21, Tasas Casa Niños, Escuela Música y Guardería y Precios públicos por Talleres y Deportes.
269. 15/03/21. Conceder lic. obra menor expte. 65/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
270. 16/03/21. Convocatoria Comité de Salud e Higiene, 22-03.
271. 16/03/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a BA.
272. 16/03/21. Aprobar pago 6.245,40 € a Mancomunidad Sur, liq. Tasa RSU ene/21.
273. 16/03/21. Desestimar solicitud reclamación patrimonial a DCC.
274. 16/03/21. Levantar reparos Intervención en informe 26/21, Programa cualificación profesional para personas jóvenes desempleadas larga duración.
275. 16/03/21. Declarar desistido a SCF, lic. obra menor expte. 1101/20.
276. 17/03/21. Levantar reparos Intervención en informe 2021-E-RC-1151, relación facturas RE1/21.
277. 17/03/21. Aprobar bonificación Tasa ludoteca por familia numerosa a MLSY.
278. 17/03/21. Aprobar liq. IBI urbana/19-20 a VTC.
279. 17/03/21. Convalidar acto aprobación relación facturas RE2/21 por omisión de la Función interventora.
280. 17/03/21. Conceder fraccionamiento pago deuda Impto. IVTNU/21 a LME.
281. 17/03/21. Declarar a ICC en excedencia voluntaria desde 16-03-21.
282. 18/03/21. Reservar lugares especiales gratuitos para colocación de carteles y Pancartas para campaña electoral.
283. 18/03/21. Reservar locales oficiales y lugares públicos gratuitos para campaña electoral.
284. 18/03/21. Denegar autorización mesas informativas a VOX, mar-abr/21.
285. 18/03/21. Aprobar horas extras en nómina mar/21 a P. laboral.
286. 18/03/21. Aprobar gratificaciones en nómina mar/21 a P. funcionario.
287. 18/03/21. Aprobar productividad en nómina mar/21 a P. laboral.



288. 18/03/21. Aprobar productividad en nómina mar/21 a P. funcionario.
289. 18/03/21. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 18-03.
290. 18/03/21. Aprobar pago 824,90 € al BOCM, liq. provisional anuncio aprobación
lista aspirantes 2 plazas AEDL.
291. 18/03/21. Convocatoria Comisión Informativa Especial de Cuentas, 24-03.
292. 18/03/21. Autorizar tratamiento fitosanitario a CIV S.A. en Subestación eléctrica.
293. (Decreto anulado).
294. 22/03/21. Consignar pago intereses en Juzgado Social nº 40 en Autos/48/20.
295. 22/03/21. Conceder anticipo reintegrable de nómina a JCCG.
296. 22/03/21. Autorizar licencia ocupación vía pública (terrazza) a CMM.
297. 22/03/21. Autorizar licencia ocupación vía pública (terrazza) a JCRT.
298. (Decreto anulado).
299. 22/03/21. Desestimar solicitud a SFM, no aplicación recargo Impto. IVTNU.
Los/las Sres/las Concejales/las se dan por enterados.

8.- Mociones de urgencia.

De conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, la Presidencia pregunta si algún miembro o grupo político de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. No manifestándose intención alguna en este sentido.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

9.- Ruegos y preguntas

El desarrollo del turno de ruegos y preguntas, queda recogido en la "Grabación de video R/2021/37" que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2021/6.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 22:20 horas del día 29 de marzo de 2021, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

Morata de Tajuña, a (fecha en el margen).
Vº.Bº. EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

